

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Cristina Daroca Haller, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita demanda de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de Pantaleón San Miguel Sauquillo, con el número 272/02-C, promovido por Victoria San Miguel Alonso, representada por el Procurador don Pere Martí Gellida, y en el día de la fecha se ha acordado la publicación del presente edicto a fin de dar conocimiento de la existencia del expediente antedicho.

Y para que sirva la presente publicación para dar conocimiento de la existencia del procedimiento, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Periódico de Catalunya», y surta los efectos oportunos.

Esplugues de Llobregat, 6 de junio de 2002.—La Juez.—La Secretaria.—47.690.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 516/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz contra Fernando Molina Álvarez y Francisca Romacho López en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 13 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1725000018051696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 15 de enero de 2003, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 12 de febrero de 2003, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 7. Piso primero, tipo A, en la planta primera de pisos, segunda de alzado, situado en el portal 1, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, y con las siguientes superficies: útil de 72 metros 36 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 18 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, piso letra B, escaleras, pasillo de distribución y más del piso B; derecha entrando, con aires sobre propiedad de don Francisco Muñoz Grande y en una pequeña porción pasillo de distribución; izquierda, con aires sobre calle de su situación y en una pequeña porción piso letra B; y fondo, con aires sobre propiedad de doña Virginia Rosales de la Torre. A este piso le corresponde además una terraza descubierta, que tiene su acceso sólo a través del mismo, situada en el lindero de la derecha, con una superficie construida de 28 metros 21 decímetros cuadrados, no computada en la superficie construida. Finca registral número 7.439. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.661.000 pesetas (40.033,42 euros).

2. Número 16. Piso primero, tipo F, en la planta primera de pisos, segunda de alzado, en el portal número 3, destinado a vivienda, con las siguientes superficies: Útil de 81 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, piso letra E, escaleras, pasillo de distribución y más del piso letra E; derecha entrando, con aires sobre calle de su situación y en una pequeña porción escaleras; izquierda,

con aires sobre propiedad de don Francisco Muñoz Grande, y en una pequeña porción pasillo de distribución; y fondo, aires sobre propiedad de don Francisco Muñoz Grande. A este piso le corresponde una terraza descubierta, que tiene acceso solo a través del mismo, situada en el lindero del fondo, con una superficie construida de 41 metros 66 decímetros cuadrados, no computada en la superficie construida. Finca registral número 7.448. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.886.000 pesetas (41.385,69 euros).

3. Número 17. Piso segunda, tipo E, en la planta segunda de pisos, tercera de alzado, situado en el portal 3, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, y con las siguientes superficies: útil de 81 metros 66 decímetros cuadrados, y construida de 96 metros 43 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, piso letra F, escaleras, pasillo de distribución, y más del piso letra F; derecha entrando, con aires que dan a propiedad de don Francisco Muñoz Grande y en pequeña porción pasillo de distribución; izquierda, con aires sobre calle de su situación y en una pequeña porción piso letra F, y fondo, con piso del tipo D del portal 2. Finca registral número 7.449. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.796.000 pesetas (40.844,78 euros).

Granada, 25 de octubre de 2002.—La Juez.—El Secretario.—48.118.

MARTOS

Edicto

Don Juan Ramón Gómez Lara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 115/2002, se siguen autos ejecución hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Marcos Baeza Galán y doña Rosario Pulido López, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta

Piso-vivienda tipo A) situado en la planta baja del conjunto urbano sin número, en el camino de la Fuente de la Villa de Martos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.820, libro 714, folio 129, finca número 55.178.

Valorada en 90.151,82 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Teniente General Chamorro, número 99, el día 10 de diciembre de 2002, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores deberán identificarse de forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 20670000170115-02, o de que han prestado aval

bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho del participar en la

subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Martos, 28 de octubre de 2002.—El Secretario judicial.—48.839.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez Moreno Mora, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber que en este Juzgado y bajo el número 84/02 se tramita juicio universal de quiebra de la

entidad «ABC Sistemval, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Arquitecto Alfaro, 8, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la Administradora María Dolores Utreo Ripoll, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don José Luis Ramos Fortea, con domicilio en calle Poeta Mas y Ros, 22, de Valencia, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al comisario don Vicente Andreu Fajardo con domicilio en calle Martínez Cubells, 4 de Valencia, bajo los oportunos apercibimientos.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente.

Valencia, 16 de octubre de 2002.—El Magistrado Juez.—47.757.